

EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD a.i.

Con fundamento en el Artículo N°. 28 Inciso 1 de la Ley N° 6227 “Ley General de Administración Pública”, del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en el Artículo N°. 9 de la Directriz N°. 7 del 29 de noviembre de 1991; el Artículo N°. 7 Inciso C de la Ley N°. 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, del 26 de setiembre de 2002, y Artículo N°. 40 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

1°. Que la señora Mónica Salazar Herrera, viajará del 27 al 28 de junio de 2019, para participar en la II Mesa Regional de Dialogo “Cadena Regional de valor de la Industria de Animación Digital”, a realizarse el 28 de junio de 2019, en Manizales, Colombia.

2°. Que su participación en el evento es de importancia para este Ministerio.

3°. Que la participación de la señora Salazar Herrera en la actividad, responde a las funciones que realiza como Encargada de Temas de Economía Creativa y Cultura y Cuenta Satélite de Costa Rica, de la Unidad de Cultura y Economía (UCE) de este Ministerio.

POR TANTO:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora Mónica Salazar Herrera, cédula N°. 110670683, para que participe en la II Mesa Regional de Dialogo “Cadena Regional de valor de la Industria de Animación Digital”, a realizarse el 28 de junio de 2019, en Manizales, Colombia.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos de transporte internacional, transporte interno, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por los organizadores.

ARTÍCULO 3°.- Que del 27 al 28 de junio de 2019, en que se autoriza el viaje de la señora Salazar Herrera, devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO 4°.- Rige del 27 al 28 de junio de 2019.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud a los 19 días del mes de junio de 2019.

Dennis Portúguez Cascante
Ministro de Cultura y Juventud a.i.



REAV